



14 FEB 2020

Resolución Directoral

LICENCIADO EN ECONOMÍA
ROSA ROSA
FE DATARIO

Lima, 13... de Febrero... de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 07602-2019, que contiene el Anexo: "Cuadro Resumen de Precios aprobados por el Comité de Tarifario Institucional de Procedimientos Médicos, para el Departamento de Especialidades Médicas -Servicio de Endocrinología";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento; señalando en su artículo 16° que, dentro de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, se podrá desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, los Lineamientos de Políticas Tarifarias para el Sector Salud, permiten mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, se aprobó entre otros, la implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprueba el Documento Normativo: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, con el objetivo de establecer los



14 FEB 2021


LISETTE VAZQUEZ MINOSTROZA
SECRETARÍA

Lineamientos de Políticas Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", teniendo como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación y codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, el numeral 7.1 de la acotada norma dispone que la identificación estándar de los procedimientos médicos y sanitarios es de uso obligatorio en las entidades del Sector Salud (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud) entre otros, en el caso de tarifarios;

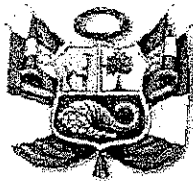
Que, mediante Nota Informativa N° 122-2019-OEPE-HNDM, de fecha 17 de diciembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corre traslado de la Nota Informativa N° 052-2019-EC-OEPE/HNDM, elaborado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos de la OEPE, en el que concluye que su Oficina ha cumplido con entregar los estudio de los costos estimados, el cual ha sido elaborado por los profesionales técnicos del Equipo de Costos, anexando la estimación de costos de (06) procedimientos médicos, del Servicio de Endocrinología, del Departamento de Especialidades Médicas y recomienda que el comité de tarifario institucional, revise y evalúe la propuesta de los costos y una vez aprobado los precios se proyecte la Resolución Directoral para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Oficio N° 01-2020-CTP-HNDM, de fecha 20 de enero de 2020, el Director Adjunto de la Dirección General, en su calidad de Presidente del Comité de Tarifario Permanente del HNDM, señala que a través del acta de reunión, firmado el 12 de diciembre de 2019, los integrantes del citado Comité, acuerdan aprobar los precios del Tarifario Institucional de Procedimientos Médicos, del Servicio de Endocrinología, del Departamento de Especialidades Médicas y solicita su aprobación a través de la presente resolución;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Especialidades Médicas y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero del 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;





MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Cuyo original se encuentra a la vista

Resolución Directoral

14 FEB 2020

Lima, 13 de Febrero de 2020

LISETTE VARGAS NIÑO STROZA
DATARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Departamento de Especialidades Médicas, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según el cuadro de costo aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado **ANEXO: "CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA"**, que en una (01) pagina, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros haga de conocimiento de la presente resolución y su anexo al Seguro Integral de Salud - SIS.

Artículo 4.- El referido tarifario Institucional, debe ser reportado al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación mediante el presente acto resolutivo.

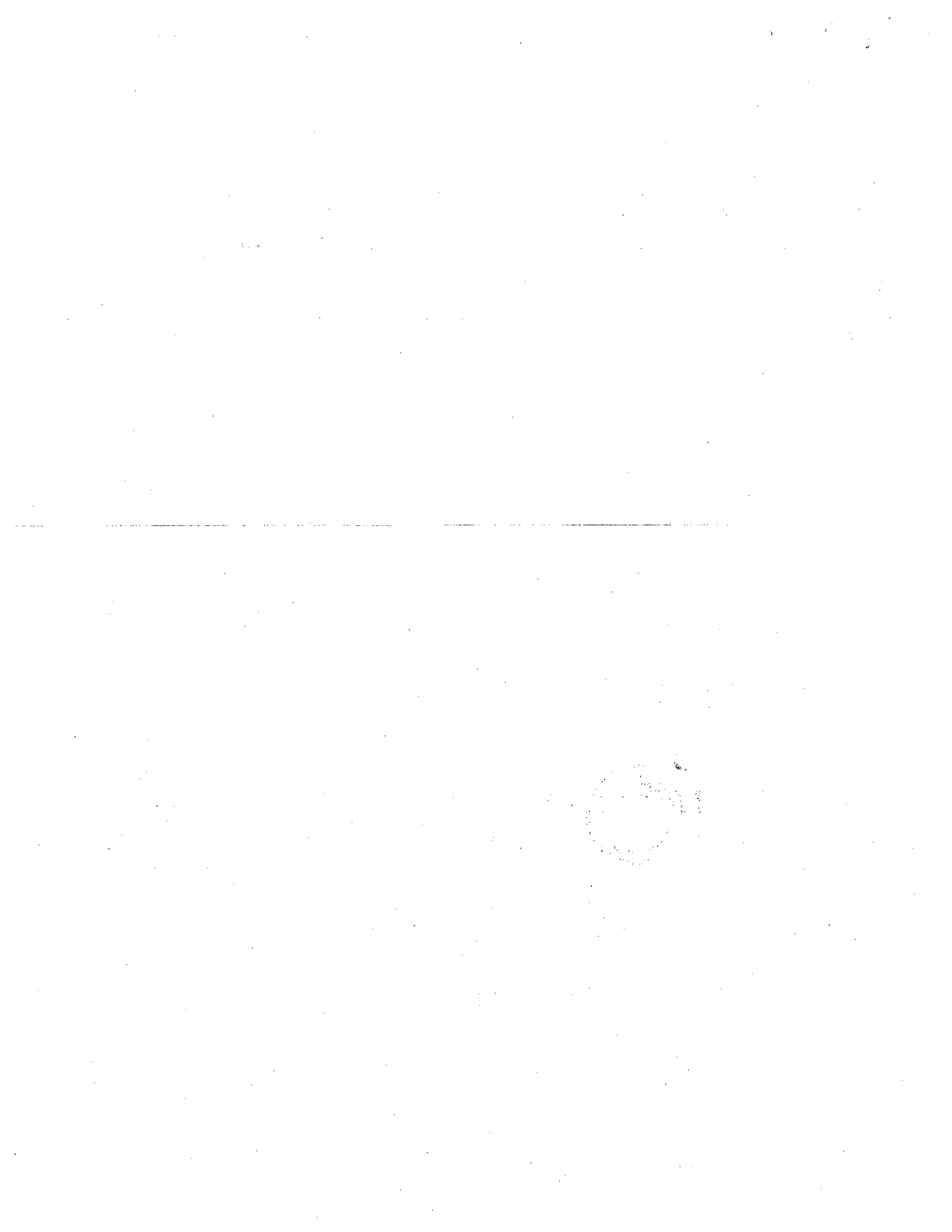
Artículo 5°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL VALLE KIVOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

- RDMKQ/CECQ /JJMA/YMAE/WPM/ELVF/WGCHH/dlpa.
C.e.
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - O. de Control Institucional.
 - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Dpto. de Especialidades Médicas
 - O. de Economía
 - O. de Seguros
 - O. de Estadística e Informática.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - Archivo.



ANEXO

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DE PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS-SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA

Nº	CPMS	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles) (No incluye medicamentos e Insumos de Farmacia)
1	93923	ESTUDIOS FISIOLÓGICOS NO INVASIVOS BILATERALES COMPLETOS DE ARTERIAS DE MIEMBROS SUPERIORES O INFERIORES, 3 O MÁS NIVELES (EJ PARA EXTREMIDAD INFERIOR: INDICES TOBILLO/BRAQUIAL EN ARTERIAS TIBIAL - (ESTUDIO DE FISIOLÓGICO NO INVASIVO ARTERIAL DE SUPERIORES O INFERIORES DOPLER)	70.00
2	60100	BIOPSIA DE TIROIDES, AGUJA PERCUTÁNEA - (BIOPSIA DE TIROIDES)	80.00
3	82948	GLUCOSA EN SANGRE, TIRA REACTIVA - (GLUCOSA TIRA REACTIVA)	10.00
4	90782	INYECCIÓN PROFILÁCTICA, DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA; SUBCUTÁNEA O INTRAMUSCULAR - (ADMINISTRACIÓN DE INSULINA)	5.00
5	99401	CONSEJERÍA EN MEDICINA PREVENTIVA Y/O PROVISIÓN DE INTERVENCIONES DE REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO, PROPORCIONADOS A INDIVIDUO, DURANTE APROXIMADAMENTE 15 MINUTOS (POR EJEMPLO, CONSEJERÍA INTEGRAL) - (CONCEJERIA INTEGRAL)	36.00
6	220114 (*)	EVALUACIÓN DE PIE DIABÉTICO	30.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido revisada

14 FEB 2013

WALTER GARCÉS HUASTROZA
TARIFARIO

(*): CÓDIGO INTERNO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
Escritorio de Métodos de Costos

WALTER GARCÉS HUASTROZA
INGENIERO INDUSTRIAL
Reg. CIP. N° 149440
Coordinador

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

SOLEDAD S. URBANO MORALES
Jefe de la Oficina de Economía
C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. CESAR TIPIAN CORONADO
Jefe del Departamento de Cirugía
C.M.P. 17851 R.N.E. 7980

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

VICTOR H. MENDOZA CONCO
Dir. de Endocrinología y Metabolismo
C.M.P. 16721 R.N.E. 7255

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. Ing. CARLOS HUMBERTO VIERA GUTIERREZ
CIP. 136684
Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. DANTY A. GAMARRA GONZALEZ
Jefe del Servicio de Endocrinología
C.M.P. 17851 R.N.E. 30977

